



Conto q
Lom
P
Carr

En la
reir: Sepa
Dn Juan
miento de
loper tal
lillo: Dn

ner Luengo; y Dn Antonio Garcia Marin Gualles Rex
y Dn Josef A Salazar Por Indico Lial habiendo precedido
facion ante diem por medio de Copeleta expresiva a el asunto
que hade tratarse y se procedio a acordarlo sig.
En este Estado entro el Por Dn Juan Navarro

Dice cuenta a este Ayuntamiento de una Carta orden de Ver
te, y ocho a Enex proximo del Por Intendente de esta Provin
cia enq. previene S. S. J. si dentro de quince dias contados de
el recibo de esta no ponen en aquella Tesoreria lo q. esta Vi.
esta deriendo por su Encabramiento, Vtensi nos, Sal Quota